

EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Se considera la experiencia específica, mediante la presentación de cuatro certificaciones, o actas de recibo final, o actas de liquidación del contrato que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos, celebrados con entidades públicas y privadas, que se encuentren CELEBRADOS, EJECUTADOS Y/O LIQUIDADOS en los últimos cuatro años antes del cierre del proceso, que cumplan los siguientes requisitos:

- Que sean expedidos por quien tenga la facultad para hacerlo.
- Que dichos contratos se encuentren incorporados en el RUP según el clasificador de bienes y servicios de la UNSPSC.
- Que al menos 2 de los contratos requeridos se han con entidad pública
- Que la sumatoria de los certificados aportados presente una cuantía igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.
- Se requiere que se acredite mediante acta final y/o acta de liquidación y/o certificación que los objetos de los contratos celebrados, ejecutados y/o liquidados contemplen como mínimo en sus objetos la siguiente información: **prestación de servicios técnicos de organización de eventos y logística integral; cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.**
- Todas las certificaciones de experiencia serán verificadas exclusivamente en el Registro Único de Proponentes RUP.